

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

**Objeto:**  
Verificación de Fondos  
Asignados

**Período auditado:**  
Fondos Asignados en el  
Ejercicio 2020.

**Normativa relevante:**

Decreto de Necesidad y  
Urgencia N° 1/20  
Decreto N° 130/20  
Decreto de Necesidad y  
Urgencia N° 8/21  
Decreto N° 26/21  
Decreto N° 138/21  
Decreto N° 491/18  
Resolución N° 204-  
SGCBA/16  
Resolución N° 206-  
SGCBA/16  
Resolución N° 171-  
MHFGC/20  
Resolución N° 260-  
MHFGC/20  
Resolución N° 228-  
MHFGC/21  
Disposición N° 26-  
DGCG/19  
Disposición N° 27-  
DGCG/19  
Disposición N° 30-  
DGCG/19  
Disposición N° 31-  
DGCG/19  
Disposición N° 38-  
DGCG/20

**Informe Ejecutivo-IFAUD-2021-19-GCABA-UAIMJG**

**PROYECTO N°009/21**

**Jefatura de Gabinete de Ministros**

**Secretaría de Transporte y Obras Públicas (SECTOP)**

**Alcance:**

En el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el virus COVID-19, y dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y prorrogada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 8/21, el equipo a cargo del presente trabajo realizó las tareas de auditoría, relevamiento y análisis de manera externa y remota al Organismo auditado, bajo la modalidad "home office", habiendo dado inicio a las mismas el día 13 de abril de 2021 y finalizado el día 14 de junio del corriente año.

Los Fondos asignados a la SECTOP, objeto de la presente auditoría comprenden:

- Caja Chica Común, ejercicio 2020.
- Caja Chica Especial "Eventos", ejercicio 2020.
- Caja Chica Especial "Servicio de Transporte de Pasajeros con COVID-19 en Automóviles de Alquiler con Taxímetro -Taxi", ejercicio 2020.
- Caja Chica Especial N° 2 "Servicio de Transporte de Pasajeros con COVID-19 en Automóviles de Alquiler con Taxímetro -Taxi", ejercicio 2020.
- Gastos de Movilidad, ejercicio 2020.

**Principales Procedimiento Aplicados:**

1. Solicitud a la dependencia auditada, del detalle de los Fondos asignados, número de Expediente Electrónico de trámite y acto administrativo de designación de los Responsables de Fondos, período 2020.
2. Recepción y análisis de la información solicitada en el punto anterior, remitida por la SECTOP, dentro de los plazos requeridos.
3. Relevamiento y verificación de la documentación respaldatoria, de acuerdo a lo exigido por la normativa vigente durante el periodo auditado, de los fondos asignados a la SECTOP durante el ejercicio 2020.
4. Verificación en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (en adelante SIGAF), del detalle de los fondos asignados para gastos a la SECTOP, y de las operaciones llevadas a cabo con los fondos verificados, según los Formularios C55 de "Regularización y Modificaciones al Registro", durante el período 2020.
5. Verificación del cumplimiento de los plazos para la rendición de Fondos Asignados, con esa característica prescripta en la norma de asignación del fondo.
6. Verificación del procedimiento de registración, control y rendición de fondos asignados a la SECTOP y de los actos administrativos aprobatorios de gastos emitidos por el Organismo auditado.

## Equipo auditor:

Cdra. Delia B. Grisolia

Dra. María Ines Arredondo

Cdor. Manuel de Jesús Paz

Sr. Diego Carlos Velazquez

7. Verificación de la rúbrica y registraciones efectuadas en los Libros: “Caja Chica Común N° 1”, “Banco N° 1”, “Movilidad N° 1”, Caja Chica Especial “Eventos” N° 1, Caja Chica Especial “Servicio de Traslado de Pasajeros con COVID-19 en Automóviles de Alquiler con Taxímetro –Taxis N° 1”, habilitados por ésta Unidad de Auditoría Interna de acuerdo a la Resolución N° 204-SGCBA/16, rectificada por Resolución N° 206-SGCBA/16.

8. Verificación de la conciliación bancaria, entre los registros del libro “Banco N°1”, con los movimientos informados en los extractos emitidos por el Banco Ciudad de Buenos Aires, correspondientes a la Cuenta Corriente N° 9100-2 de la SECTOP.

9. Reunión de Auditoría, donde se relevaron procedimientos vinculados a la logística del Programa “Prestación del Servicio de traslado de pasajeros con COVID-19 en Automóviles de Alquiler con Taxímetro - Taxi”.

10. Relevamiento y análisis detallado, sobre la muestra seleccionada, de las facturas emitidas por los proveedores del servicio de Taxi, emitidas en el marco del Programa “Prestación del Servicio de traslado de pasajeros con COVID-19 en Automóviles de Alquiler con Taxímetro - Taxi”, durante el año 2020.

11. Verificación y cotejo, sobre la muestra seleccionada, de los registros proporcionados por el área auditada relativos a la facturación y logística del servicio de traslado de pasajeros con COVID-19 en Automóviles de Alquiler con Taxímetro - Taxi”, durante el año 2020.

## Limitaciones al alcance:

### Estado de Emergencia Sanitaria COVID-19:

Con la sanción del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, el día 16 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Sanitaria por COVID-19 en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el día 15 de junio de 2020, prorrogándose posteriormente por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 8/20,12/20 ,15/20, 17/20, 2/21, 5/21, 7/21 y 8/21 mediante este último hasta el día 31 de julio de 2021. A través del Decreto N° 147/20 y Decreto N° 22/21, se estipularon medidas orientadas a la administración de los recursos humanos de la Administración Pública y aquellas que garanticen la prestación de sus servicios esenciales durante la vigencia de la pandemia COVID-19.

Por su parte, la Resolución N° 8-MJGGC-MHFGC/20, de fecha 23 de marzo de 2020, establece las áreas consideradas esenciales para la comunidad y el funcionamiento de la Administración Pública durante la subsistencia de la situación epidemiológica, no encuadrando dentro de aquellas a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, así como esta Unidad de Auditoría Interna, entre otras áreas.

En este contexto y, en atención a las circunstancias coyunturales provocadas por la pandemia, las reuniones y demás contactos realizados con la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, durante la presente auditoría, se llevaron a cabo de manera remota, y no se tuvo la posibilidad de realizar las verificaciones en forma presencial como se realiza habitualmente. En este sentido, resulta preciso aclarar que los datos plasmados en el presente informe se sustentan en la revisión de la totalidad de la documentación emergente de los sistemas del Gobierno de la Ciudad Autónoma

---

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

de Buenos Aires, y la requerida al auditado que fuera remitida a esta Unidad mediante NO-2021-11872420-GCABA-SECTOP y correo electrónico.

Aún en estas adversas circunstancias se destaca especialmente el cumplimiento por parte de la SECTOP, de las tareas realizadas ante los requerimientos que demandó la presente Auditoría.

**Principales hallazgos/observaciones:**

De las tareas de auditoría llevadas a cabo en la SECTOP se pudo detectar los siguientes hallazgos:

1. Rendición de manera extemporánea del fondo Caja Chica Especial "Eventos".
2. Del relevamiento realizado sobre la muestra seleccionada, se verificó que las facturas emitidas por los proveedores del Programa "Prestación del Servicio de traslado de pasajeros con COVID-19 en Automóviles de Alquiler con Taxímetro - Taxi", poseen inconsistencias relativas a los períodos de facturación, en comparación con los Términos y Condiciones del Programa y los registros que lleva el área auditada.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

Emitió opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

De las tareas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, en relación a los procedimientos de registración, control y rendición de fondos asignados, se concluye que la misma ha dado cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente, durante el periodo relevado.

No obstante lo expuesto, se verificó que la Secretaría realizó una (1) rendición de los fondos asignados en concepto de "Caja Chica Especial "Eventos", de manera extemporánea, motivado por el actual contexto de emergencia sanitaria y la incertidumbre inicial existente que influyó en la administración de los fondos.

Por su parte, cabe destacar los registros implementados por la Secretaría respecto del Programa "Prestación del Servicio de traslado de pasajeros con COVID-19 en Automóviles de Alquiler con Taxímetro - Taxi", a través del cual realizan el seguimiento y control del cumplimiento de la prestación del servicio por parte de los proveedores. No obstante ello, se ha constatado, sobre la base de una muestra tomada de los comprobantes del gasto, Facturas C, inconsistencias en la especificación del período de la prestación del servicio.

Debido a estos hallazgos, el área auditada deberá principalmente disponer los medios necesarios, ya sea a través de capacitaciones u otros mecanismos, para lograr obtener por parte de los proveedores del servicio de Taxi, Facturas que se encuentren debidamente conformadas en lo relativo a los períodos trabajados, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y de esta forma contribuir al mejoramiento de su sistema de control interno y de la gestión del organismo.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - IFAUD-2021-19-GCABA-UAIMJG - Proy. 9/21 Verificación de Fondos  
Asignados- SECTOP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.